

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA - SUG**



<b>FECHA DE LA AUDITORÍA:</b>	07 y 08 Abril de 2022		
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Determinar en el subproceso MPFB02-Ejecución Contractual la conformidad del enfoque de calidad establecido por el Sistema Único de Gestión de acuerdo con los requisitos del estándar NTC ISO 9001:2015.</li> <li>✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y la eficacia de los controles establecidos para la planificación y ejecución del acuerdo de voluntades de la EAAB-ESP.</li> <li>✓ Detectar oportunidades de mejora que agreguen valor a las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Único de Gestión (SUG) de la EAAB-ESP</li> </ul>		
<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b>	La auditoría está planeada para la revisión del contrato 11-15-25400-0193-2021, los documentos asociados y disponibles en los diferentes sistemas de información, revisión de puntos de control, procedimientos del SUG, manual de supervisión e interventoría resolución 1148 de 2018, resolución 1229 de 2021 y otros requisitos establecidos en la operación y planificación, y la implementación de la norma NTC ISO 9001:2015, acorde al plan de auditoría del año 2022.		
<b>LUGARES AUDITADOS:</b>	La auditoría fue desarrolla de forma presencial en Edificio Central de Operaciones y visita a sitio localizado en la dirección diagonal 99 sur número 6-21(Serranías).		
<b>DOCUMENTOS REFERENCIA:</b>	<p>Procedimientos disponibles aplicativo mapa de procesos. Matriz de riesgos contrato. Informes de auditoría interna o externa. MPFB0201P-Planificación de la ejecución del acuerdo de voluntades MPFB0202P-Desarrollo del acuerdo de voluntades MPFB0203P-Liquidación del acuerdo de voluntades. MPFB0201P-02 Planificación, ejecución y liquidación acuerdo de voluntades. Manual Supervisión e Interventoría (resolución 1148 de 2018 y resolución 1229 de 2021) Contrato:1-15-25400-0193-2021 NS-038 NS-141 NS-021 Visita a sitio para verificar los sitios intervenidos.</p>	<b>PROCESO /ACTIVIDAD:</b>	Proceso MPFB - Gestión Contractual/Ejecución Contractual

	Otros: Sistemas de Información o Herramientas Informáticas. Ej. ARCHER, SAP, APA, aplicativo mapa de procesos, Normograma, Hojas electrónicas, File Server, Bases de datos.		
<b>AUDITADOS:</b>	Luis Silva Alexander Useche Ramiro Bayona Aldo Estepa Carlos Cabrera Natalia Quiroga Eduard Henríquez Paula Ramírez José Gilberto López Mary Gómez (Ver Listado asistencia)	<b>AUDITORES:</b>	Jean Pierre Eslava Duran
<b>BUENAS PRÁCTICAS:</b>	<p>Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció fortalezas en términos de liderazgo y compromiso por parte del supervisor y equipo técnico de apoyo como las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañamiento permanente durante el desarrollo del ejercicio auditor.</li> <li>2. Dominio integral de las herramientas y sistemas de información de la empresa (Aplicativo mapa de procesos, APA, SAP, entre otros).</li> <li>3. Cumplimiento de la reinducción virtual solicitada por el proceso gestión de talento humano de la empresa.</li> <li>4. Disponibilidad de información documentada asociada a requerimientos y solicitudes por parte del supervisor a la interventoría.</li> </ol>		
<b>CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA:</b>	<p>El enfoque de calidad establecido por el SUG EAAB-ESP relacionado con el subproceso Ejecución Contractual, proporciona una presentación coherente de los requisitos de la NTC ISO 9001:2015 sustentado en la gestión del conocimiento de los supervisores de los contratos, sin embargo, existen aspectos por mejorar en relación con el seguimiento y evaluación de controles por parte de la interventoría lo cual se evidencia en los hallazgos de auditoría.</p> <p>Las acciones relacionadas Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) deben ser fortalecidas, ya que no se asegura el cumplimiento de requisitos establecidos por manual de supervisión e interventoría, así como la Norma Técnica de Servicio 141 vigente y NS 110 de la EAAB-ESP.</p> <p>Se lograron los objetivos, cubrimiento y alcance de la auditoría conforme con los criterios definidos para la misma.</p>		

<b>HALLAZGOS</b>				
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>TIPO</b> No conformida d (NC) - Oportunida d de mejora (OM)	<b>Criterio</b>	<b>Proceso que afecta</b>
1	<p>Al verificar la efectividad de las acciones ejecutadas por el CONSORCIO GIS-CPT REDES BOGOTÁ asociadas con el seguimiento a la gestión de descuentos al contratista, en relación con los niveles de servicios en la atención de las obligaciones contractuales, se detectaron las siguientes desviaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La interventoría no presentó evidencia objetiva (informe detallado de lo ejecutado del proyecto en el año 2022, especificando el no cumplimiento de los indicadores de tiempos de reacción o no cumplimiento por tiempos de reparación), por ende, no se contó con información disponible que sustente la tasación de descuentos asociados a incumplimientos de trabajos por daños imprevistos en el periodo solicitado.</li> <li>✓ La interventoría no presentó evidencia objetiva (informe) relacionado con la tasación de descuentos asociada a órdenes de trabajo de proyectos especiales.</li> <li>✓ La interventoría no presentó evidencia objetiva (informe que incluya lo ejecutado del 2022), que relacione al supervisor de la EAAB-ESP el número total y exacto de incumplimientos que a la fecha registra el contratista, lo anterior teniendo en cuenta que mediante comunicado CGC-0193-0271-2021 de fecha 23 de diciembre 2021 la interventoría indicó: “... Recordamos que el contrato establece que a los cinco (5) incumplimientos por parte del contratista, se declarará la caducidad del contrato. A la fecha ya se llevan dos (2) incumplimientos luego de haberse firmado el acta de inicio del contrato, lo cual es inadmisibles al transcurrir 7 meses de ejecución.”</li> </ul> <p>En virtud a lo anterior se incumple literales (a) (b) (c) (d) (e). Numeral 8.5.1 de la NTC ISO 9001:2015, los cuales solicitan la implementación de actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas para verificar que se cumplen los criterios para el control de los procesos o sus salidas, y los criterios de aceptación para los productos y servicios, así como las características de los productos a producir, los servicios a prestar, o las actividades a desempeñar.</p>	NC	ISO 9001:2015 Numeral 8.5.1 Literal a Literal b Literal c Literal d Literal e	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual

<b>HALLAZGOS</b>				
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>TIPO</b> No conformidad (NC) - Oportunidad de mejora (OM)	<b>Criterio</b>	<b>Proceso que afecta</b>
2	<p>Al verificar el cumplimiento de los manuales de supervisión e interventoría (resolución 1148 de 2018 y resolución 1229 de 2021) y los procedimientos e instructivos asociados a la ejecución contractual establecidos por el Sistema Único de Gestión de la EAAB-ESP, se detectaron las siguientes desviaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La interventoría no asegura la entrega oportuna de la documentación relacionada con entradas de mercancía a la supervisión del contrato, es decir dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, requerido por el supervisor en diferentes comités, plan de calidad y oficios reiterando la situación. Lo anteriormente señalado se evidenció en documento de fecha 23 de noviembre de 2021 bajo la referencia "25410001-S-2021-363050. Incumple Ítem 7. Parte A. Título I. Artículo Decimo Primero. Resolución 1148 de 2018.</li> <li>✓ No se aseguró por parte del supervisor para los contratos (1-15-25400-0193-2021 y 1-01-25400-0185-2021), el cargue en el archivo electrónico Lotus Notes de los documentos (ayuda de memoria reunión inicial previo al inicio del contrato, afiliaciones ARL, informes de gestión), conforme a lo establecido por la circular 062 de 2020 mediante la cual se indican los lineamientos, para la gestión documental de la información generada en el desarrollo del proceso gestión contractual durante la emergencia sanitaria COVID-19. Incumple Ítem 4. Parte A. Título I. Artículo Decimo Primero. Resolución 1148 de 2018.</li> </ul> <p>Lo anterior incumple numeral 9.1.3 de la norma ISO 9001:2015, el cual solicita que los resultados de los análisis deben utilizarse para evaluar si lo planificado se ha implementado de forma eficaz así como el desempeño de proveedores externos.</p>	NC	ISO 9001:2015 Numeral 9.1.3	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual
3	<p>Al verificar el cumplimiento de las Normas Técnicas de Servicio NS 141 y NS-110, exigido por la interventoría con las actividades desarrolladas por el contratista (CONSORCIO RED MATRIZ CAC), se detectaron las siguientes desviaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El seguimiento y control de cumplimiento por parte de la interventoría (CONSORCIO GIS-CPT REDES BOGOTÁ), en relación con las responsabilidades de</li> </ul>	NC	ISO 9001:2015 Numeral 8.4.2 Literal a Literal c Literal d	Proceso Gestión Contractual /Ejecución Contractual

**HALLAZGOS**

No.	Descripción	TIPO No conformida d (NC) - Oportunida d de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
	<p>seguridad y salud en el trabajo no responde de forma oportuna, adecuada y efectiva, resultado de las pruebas de verificación (revisión documental y vista a frente de trabajo ubicado en la diagonal 99 sur número 6-21 "Serranías"), a partir de lo cual se evidenció los siguientes particulares en esta materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No se aseguró la totalidad de los requisitos establecidos por el anexo SST de la lista de chequeo de documentos solicitados para la "tipología de contrato asociada al contratista Consorcio Red Matriz CAC", en este sentido no se verificó la suscripción de compromisos, responsables, fechas de entrega y radicación oportuna a la División Salud Ocupacional para este requisito. Incumple instrucción número 01 del Instructivo MPFB0201103-01/Seguimiento Plan SST. El cual establece como responsabilidad del interventor del contrato <i>"Solicitar la entrega de la documentación que evidencia el cumplimiento de los requisitos SST según el tipo de contrato y la periodicidad establecida en la Lista de chequeo de documentación SST para contratos. Esta documentación deberá ser remitida a la División de Salud Ocupacional /SST de la EAAB – ESP para revisión y aprobación. Debe usar el formato MPFB0201F01 Lista de chequeo de documentos del contrato (Anexo SST)"</i>.</li> <li>➤ Durante la ejecución del contrato 1-01-25400-0185-2021, no se solicitó a la Dirección Salud la respectiva verificación del informe mensual de SST que entrega el contratista CONSORCIO RED MATRIZ CAC, y por ende al no aplicar este control con los líderes del SG-SST de la EAAB-ESP no se cuenta con formulación, aprobación, y seguimiento de planes de mejoramiento derivados de esta verificación. Incumple Numerales 4 y 5. Título V. Artículo Decimo. Resolución 1229 de 2021. Incumple. Numeral 5. Título V. Artículo Decimo. Resolución 1148 de 2018.</li> </ul> <p>✓ La interventoría no asegura adecuadamente y con la completitud requerida controles operacionales,</p>			

<b>HALLAZGOS</b>				
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>TIPO No conformida d (NC) - Oportunida d de mejora (OM)</b>	<b>Criterio</b>	<b>Proceso que afecta</b>
	<p>identificados durante la visita al frente de trabajo ubicado en diagonal 99 sur número 6-21, lugar donde se detectó condiciones inseguras como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Visto bueno para la operación de minicargador con aviso informativo que relaciona un contrato suscrito con otra entidad (Contrato FDLT No 224-2021/ Consorcio Malla Vial CYZ) y no al ejecutado con la EAAB-ESP. Adicionalmente el operador portaba dotación cuya inscripción en la camisa referencia el contrato 1-01-31100-0039-2020.</li> <li>➤ Visto bueno para la operación de volqueta de placas THY 818 de FUNZA (retiro de material), sin los avisos que aseguren la imagen corporativa de la EAAB-ESP, ya que el aviso con el que contaba la volqueta el día 8 de abril de 2022 relaciona "MÓVIL 013/CONSORCIO INFRADEMOL TRONCALES/CONTRATISTA IDU/ CONTRATO 1447 DE 2021"</li> <li>➤ Visto bueno para la operación en obra de vehículo de placa (TSV 265 de Funza), sin la debida autorización e inspecciones preoperacionales por parte del contratista, detectando para dicho vehículo un extintor multipropósito despresurizado y vencido según etiqueta (ultima carga julio del año 2021).</li> <li>➤ Frente de obra sin kit para atención de derrames de combustible o sustancias industriales.</li> <li>➤ Visto bueno para operación en obra de Vibrocompactador Benitin sin los respectivos controles preoperacionales y controles SST por parte del contratista. Incumple Numeral 5. Título V. Artículo Decimo. Resolución 1229 de 2021. Incumple literal "f". Requisito 4.2.1 Responsabilidades representante legal del contratista. NS 141. Incumple literal "b". Requisito 4.4.4.1 "Operación equipos, vehículos y maquinaria". NS-141.</li> </ul> <p>✓ La interventoría no presentó evidencia objetiva que relacione la aprobación inicial o requerimientos de actualización, efectuados al programa de prevención y protección contra caídas presentado por el contratista, precisando que para sustentar esta solicitud se remitió para verificación por parte la interventoría, un documento de fecha 23 de marzo de</p>			

<b>HALLAZGOS</b>				
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>TIPO</b> No conformida d (NC) - Oportunida d de mejora (OM)	<b>Criterio</b>	<b>Proceso que afecta</b>
	<p>2021 denominado “Programa Trabajo Seguro en Alturas. CONSORCIO RED MATRIZ CAC/ Versión 01/Código: PRO-SST-002” sin la trazabilidad solicitada y el cual no relaciona las responsabilidades de acuerdo con el organigrama y objeto del proyecto, la frecuencia de la auditoría, indicadores, plan de rescate y mecanismos de ajustes requeridos para este programa, así como las no suscripciones correspondientes por el representante legal quien aprueba así como el profesional SST que elabora este documento por parte del contratista, lo anterior se evaluó teniendo en cuenta el registro de incumplimientos en la implementación del programa de protección contra caídas por el contratista, como consta en el documento de fecha 13 de octubre de 2021 aportado por la interventoría “CGC-0193-0170-21 Observaciones atención a emergencia Cra. 16a este- calle 41 sur – Barrio Moralba”. Incumpliendo literal “k” “e” “i” “s” del requisito 4.2.3. Obligaciones del Contratista establecido por la NS-110 de la EAAB-ESP.</p> <p>✓ Al verificar la efectividad de las acciones de mejora implementadas por el CONSORCIO RED MATRIZ CAC, con relación al requerimiento de la interventoría solicitado con la comunicación de fecha 13 de octubre de 2021 “CGC-0193-0170-21 Observaciones atención a emergencia Cra. 16a este- calle 41 sur – Barrio Moralba”. La cual indica, “Se evidenció la programación del personal de forma continua sin que se realizaran relevos o rotación de turnos, los cuales son necesarios, teniendo en cuenta la carga física de la actividad. Esta medida debe ser acorde a lo establecido en la Resolución 2646 de 2008 Artículo 6, donde se establecen los aspectos que deben ser identificados dentro de los factores psicosociales intralaborales, evitando así condiciones que puedan generar accidentes de trabajo por agotamiento y falta de concentración”. En este sentido no se aportó por parte de la interventoría la evidencia objetiva (concepto técnico SST) en la cual se asegure que el contratista implemento correctivos y cumple a la fecha con el descanso obligatorio conforme al artículo 2.2.1.2.1.1. “autorización para desarrollar trabajo suplementario” del decreto 1072 de 2015 y demás normativa conexas para el incumplimiento detectado. Incumple literal “n”. Requisito 4.2 “Obligaciones y responsabilidades SST del contratista”. NS 141.</p>			

<b>HALLAZGOS</b>				
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>TIPO No conformidad (NC) - Oportunidad de mejora (OM)</b>	<b>Criterio</b>	<b>Proceso que afecta</b>
	En virtud a las desviaciones anteriormente señaladas se incumplen literales (a) (c) y (d) del numeral 8.4.2 NTC ISO 9001:2015.; los cuales solicitan que la organización debe asegurarse que los procesos suministrados externamente no afectan de manera adversa a la capacidad de la organización de entregar productos y servicios conformes de manera coherente a sus clientes, permanecer dentro del control de su sistema de gestión de calidad, y cumplir con los requisitos legales, reglamentarios.			
4	Fortalecer el análisis cualitativo en las descripciones de los autocontroles de los indicadores asociados en el APA a cargo de la Dirección Red Matriz que se alimenten con la ejecución del contrato 1-01-25400-0185-2021 o similares.	OM	ISO 9001:2015 Numeral 9.1.1	Dirección Red Matriz Acueducto

**Firma:**

*Jean Pierre Eslava*

Firmado por Jean Pierre Eslava  
el 27/04/2022 a las 16:30:38 COT



Firmado por FERNANDO CASTRO CORAL  
el 27/04/2022 a las 16:37:33 COT

**Nombre:**

Jean Pierre Eslava Durán

Fernando Castro Coral

**Auditor Líder**

**Director Gestión de Calidad y Procesos**